



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 318/2023-2024



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB): "1. Informe y documento de manera detallada, si entre las gestiones de 2018 y 2023 la planta de Amoniaco y Urea de Bulu Bulu ha tenido pérdidas; de ser así, especifique los montos por gestión. --- 2. Informe y documento de manera detallada, si los 953 millones de dólares invertidos en la Planta de Amoniaco y Urea de Bulu Bulu han sido recuperados o están en vías de recuperación; de ser así, especifique las cifras y el tiempo para el efecto. --- 3. Informe y documento de manera detallada, cuáles son los países a donde se exporta urea, especificando la cantidad, los montos de ingreso y ganancia desde la Gestión 2018 hasta la gestión 2023. Al efecto emita un cuadro por gestión. --- 4. Informe y documento, cuántos trabajadores tiene la Planta de Amoniaco y Urea y si alguno o un grupo de ellos tiene alguna nacionalidad extranjera; de ser afirmativa, su respuesta indique con precisión de qué país proviene y qué cargos ocupan dentro de Planta. --- 5. Informe y documento, qué requisitos y documentos deben cumplir y presentar los trabajadores extranjeros para ocupar cargos dentro de la Planta de Amoniaco y Urea. --- 6. Informe y documento de manera detallada, si los funcionarios extranjeros han cumplido y presentado todos los requisitos y documentos exigidos para tener la acreditación profesional requerida, para que puedan ejercer los cargos que ocupan dentro de la Planta. Al efecto, adjunte currículum vitae de cada uno de ellos y los respaldos documentados correspondientes. --- 7. Informe y documento, como se indicó a medios de comunicación hace un tiempo atrás, los elevados sueldos que perciben ciertos funcionarios extranjeros en la Planta de Amoniaco y Urea se encuentran dentro de sueldos percibidos en otras partes del mundo para los mencionados cargos, especifique con qué empresas privadas o estatales se han hecho las comparaciones, adjuntando los cargos y montos comparados. --- 8. Informe y documento, si la Planta de Amoniaco y Urea desde su reapertura hasta la fecha ha sufrido alguna paralización; de ser afirmativa su respuesta, informe los motivos de esa situación. --- 9. Informe y documento, que ante las declaraciones emitidas en una oportunidad por el señor Ministro de Hidrocarburos y Energías Franklin Molina, sobre la construcción de una segunda Planta de Amoniaco y Urea, si se tiene datos sobre un posible costo, tomando en cuenta que la Planta de Bulu Bulu costó al pueblo boliviano casi mil millones de dólares; de dónde provendrán los recursos; en qué lugar se está planificando construirla y cuánto tiempo demandará. --- 10. Informe y documento de manera detallada, si ante la posibilidad



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de la construcción de una nueva Planta de Amoniaco y Urea, también se han realizado estudios de mercados para exportar los productos de esa nueva planta y si estos son distintos a los que la Planta de Amoniaco y Urea está realizando en la actualidad. Al efecto, indique cuáles son los destinos que se pretende alcanzar con esta segunda planta y qué cantidades se pretenden exportar”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL